

Complemento del Prospecto de la Serie 5 (CINCO) del Programa de Emisión Global G3 de Bonos de EMSA INMOBILIARIA S.A.

INDICE

Portada	2
Declaración del Representante Legal de EMSA INMOBILIARIA S.A	3
Leyenda para el inversionista	. 4
Parte I. Resumen del Programa de Emisión:	. 4
Parte II. Información sobre la Serie:	. 6



PROSPECTO DE LA SERIE 5 (CINCO) DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL G3 DE BONOS



SERIE 5 (CINCO) del Programa de Emisión Global G3 de Bonos

Monto de la Serie y Moneda: G. 1.500.000.000-(Guaraníes un mil quinientos millones).

Registrada según Resolución BVPASA Nº 3.280/25 de fecha 27 de marzo de 2025.

Monto del Programa y Moneda: G. 12.000.000.000.-(Guaraníes doce mil millones).

Registrado según Certificado de Registro de la SIV Nº 143_11082023 de fecha 11/08/2023 Registrado según resolución del BVPASA. N° 2.772/23 de fecha 29/08/2023

> MARZO 2025 Asunción, Paraguay

> > Eric Salum Pires
> > Presidente
> > Página 2



"Serie 5 (cinco) inscripta según Resolución Nº 3.280/25 de la BVPASA de fecha 27 de marzo de 2025"

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de EMSA INMOBILIARIA S.A.

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Superintendencia de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscripta no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de EMSA INMOBILIARIA S.A. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

Marzo 2025



<u>Señor inversionista</u>: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

Lugares donde mayor información se encuentra disponible: Superintendencia de Valores, Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA, Cadiem Casa de Bolsa S.A., EMSA INMOBILIARIA S.A.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en: EMSA INMOBILIARIA S.A. Mcal. Estigarribia N° 1730 c/ Rca. Francesa, Asunción – Paraguay. Tel.: (021 228 484) info@emsa.com.py; http://www.emsa.com.py/; CADIEM Casa de Bolsa S.A. Quesada 4926, Edificio Atlas Center, Piso 6. Tel.: 021 610 720 cadiem@cadiem.com.py; www.cadiem.com.py.



Parte I. Resumen del Programa de Emisión:

- 1. <u>Denominación del programa de emisión correspondiente</u>: Programa de Emisión Global G3 de Bonos de EMSA INMOBILIARIA S.A.
- 2. Moneda: Guaraníes.
- 3. <u>Monto máximo autorizado a emitir</u>: G. 12.000.000- (Guaraníes doce mil millones).
- 4. <u>Monto emitido dentro del presente programa</u>: 4.500.000.000 (Guaraníes cuatro mil quinientos millones).
- 5. <u>Tipo de títulos a emitir</u>: Bonos
- 6. Plazo de vigencia del programa de emisión: entre 1.095 a 1.825 días (3,0 a 5,0 años),
- 7. <u>Certificado de Registro y fecha de aprobación de la SIV-BCP</u>: № 143_11082023 de fecha 11/08/2023.
- 8. Resolución y fecha de registro en la Bolsa: Nº 2.772/23 de fecha 29/08/2023.
- 9. <u>Forma de representación de los títulos-valores</u>: Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las Disposiciones reglamentarias aplicables.
- 10. <u>Custodio</u>: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. custodia el título global de acuerdo a los términos establecidos en el reglamento del SEN.
- 11. Agente Organizador/Colocador: CADIEM Casa de Bolsa SA.
- 12. Representante de Obligacionistas: CADIEM Casa de Bolsa S.A., según Acta de Directorio Nº 213/23 de fecha 31/10/2023, con las facultades previstas en la Ley 5810/17, en el Código Civil, y en la Res. 6/19 de la SIV-BCP. Esta designación es sin perjuicio de cambio por parte de los obligacionistas (inversionistas), en cuyo caso la sociedad reconocerá al nuevo representante designado por los mismos.
- 13. <u>Rescate Anticipado</u>: conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 5.810/17 y en la Resolución BVPASA N° 3.090/24, el Directorio de Emsa Inmobiliaria S.A. tendrá la facultad de incluir dentro de las características de una o más series del programa de emisión global, la posibilidad de realizar rescates parciales o totales de los títulos de deuda emitidos en las series afectadas, en una fecha que será

Eric Salum Pires
Presidente
Página 5



determinada por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la sociedad, y tomando como base la fecha de la resolución de la Bolsa de Valores de Asunción a partir de la cual se fijan las fechas de emisión de las series que componen el programa de emisión global antes registrado por resolución de la Superintendencia de Valores. Dicho rescate se realizaría a valor par.

- 14. <u>Tasas de interés, plazos, pago del capital, pago de intereses</u>: A ser definidos en cada serie a ser emitida dentro del marco del presente programa.
- 15. Garantía: Garantía Común.
- 16. Calificación de riesgo: A-



INFORME DE CALIFICACIÓN

CORTE DICIEMBRE /2023

La emisión de la calificación del Programa de Emisión Global G3 de **EMSA INMOBILIARIA S.A.** se realiza conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 3.899/09 y Resolución CNV CG N° 35/23.

Fecha de calificación: 17 de Junio de 2024 Fecha de Publicación: 18 de Junio de 2024 Corte de Calificación: 31 de Diciembre de 2023

Calificadora: Solventa&Riskmétrica S.A. Calificadora de Riesgos

Edificio Atrium 3er. Piso | Dr. Francisco Morra esq. Guido Spano | Tel.: (+595 21) 660 439 (+595 21) 661 209 | E-mail: info@syr.com.py

	CALIFICACIÓN LOCAL		
EMSA INMOBILIARIA S.A.	CATEGORÍA	TENDENCIA	
PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL G3	pyA-	ESTABLE	

A: Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

NOTA: "La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión y su emisor".



Parte II. Información sobre la Serie:

- 1. <u>Denominación de la Serie dentro del programa</u>: 5 (Cinco)
- 2. Moneda: Guaraníes.
- 3. <u>Aprobación de la emisión de la Serie 5 (cinco) por parte de la sociedad:</u> por Acta de Directorio Nº 239/25 de fecha 24/03/2025.
- 4. Resolución de la Bolsa del registro de la Serie: Nº 3.280 de fecha 27/03/2025.
- 5. Monto de la emisión: G. 1.500.000.000- (Guaraníes un mil quinientos millones).
- 6. Valor nominal de los títulos/corte mínimo: Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón).
- 7. <u>Tasa de interés</u>: 10,00% anual.
- 8. Plazo de vencimiento: 1.820 días
- Plazo de colocación: De acuerdo a lo establecido en el Reglamento operativo del SEN.
- 10. <u>Pago de capital</u>: 27/03/2030 G. 1.500.000.000.-
- 11. Pago de intereses:

miércoles, 2 de julio de 2025	G	37.397.260
miércoles, 1 de octubre de 2025	G	37.397.260
martes, 30 de diciembre de 2025	G	36.986.301
martes, 31 de marzo de 2026	G	37.397.260
martes, 30 de junio de 2026	G	37.397.260
miércoles, 30 de septiembre de 2026	G	37.808.219
miércoles, 30 de diciembre de 2026	G	37.397.260
miércoles, 31 de marzo de 2027	G	37.397.260
miércoles, 30 de junio de 2027	G	37.397.260
jueves, 30 de septiembre de 2027	G	37.808.219
miércoles, 29 de diciembre de 2027	G	36.986.301
miércoles, 29 de marzo de 2028	G	37.397.260
miércoles, 28 de junio de 2028	G	37.397.260
miércoles, 27 de septiembre de 2028	G	37.397.260
miércoles, 27 de diciembre de 2028	G	37.397.260
miércoles, 28 de marzo de 2029	G	37.397.260
miércoles, 27 de junio de 2029	G	37.397.260
miércoles, 26 de septiembre de 2029	G	37.397.260
miércoles, 26 de diciembre de 2029	G	37.397.260
miércoles, 27 de marzo de 2030	G	37.397.260

- 12. Garantía: Garantía Común.
- 13. Relato detallado del destino de los fondos: Los fondos obtenidos en esta emisión serán destinados entre 60% a 70% a la reestructuración de pasivos y entre 30% a 40% para capital operativo como debe ser: compra de inmuebles e inversiones vinculadas al giro operativo.

Eric Salum Pires
Presidente
Página 7